

ACTA No. 062 de 2025 DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

En la ciudad de Bogotá D.C., y conforme al procedimiento establecido en la Resolución No. 014381 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1069 de 2015, que regulan las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se convocó el día **27 de noviembre de 2025**, a las **2:30 p. m.**, a todos los miembros del Comité para la apertura y desarrollo de la **Sesión No. 62 de 2025**, la cual se inició de manera **presencial** y, ante la imposibilidad de agotar el orden del día, continuó de forma **asincrónica** mediante correo electrónico el día **10 de diciembre de 2025**.

A los correos electrónicos de convocatoria y continuidad se remitieron los siguientes documentos:

- Convocatoria y apertura de sesión presencial.
- Presentación Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025–2027.
- Formato de voto de la sesión.
- Carpeta FORMULACIÓN PPDA 2026–2027.
- Documento de la PPDA con inclusión de observaciones.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de cuórum.
2. Impedimentos y recusaciones.
3. Estudio y decisión de los asuntos sometidos a consideración del Comité:
 - 3.1. Socialización y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025–2027.
4. Cierre de la sesión.

2. DESARROLLO

1- VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.

Durante la apertura presencial del 27 de noviembre de 2025, la Secretaría Técnica verificó la asistencia de los miembros del Comité, constatando la presencia mínima requerida para deliberar y decidir. La sesión fue instalada formalmente a las 2:37 p. m.

Participaron:

Nombre	Cargo
DR. WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
DRA. MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE	Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
DRA. LUZ ADRIANA QUINTERO SÁNCHEZ	Subdirectora de Recursos Humanos del

	Sector Educativo
DR. RICARDO MORENO PATIÑO	Viceministro de Educación Superior
DRA. LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA	Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
DRA. VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ	Secretaria General
DRA. YAMILE AYA (con voz, sin voto)	Oficina de Control Interno
DR. JUAN FELIPE GARCÍA PÉREZ	Presidente del Comité – Delegado del Ministro de Educación Nacional

Secretario Técnico del Comité:

ALEX MAURICIO ORTIZ DAZA

Jefe de la Oficina de Control Interno:

LUZ YAMILE AYA

2.IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES:

Ninguno de los miembros manifestó estar incurso en algún impedimento o recusación.

3. ESTUDIO Y DECISIÓN DE LOS CASOS.

3.1 Socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025–2027

Durante la sesión presencial del 27 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica presentó el documento de formulación de la PPDA 2025–2027, exponiendo:

- La metodología definida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- El análisis de litigiosidad consolidado a partir del EKOGUI.
- La determinación de causas y subcausas relevantes.
- La revisión de hallazgos de control interno y riesgos institucionales.
- La priorización de tres causas para el diseño de medidas preventivas.

Síntesis ejecutiva de las intervenciones

Los miembros del Comité formularon observaciones sobre:

- La necesidad de mayor precisión metodológica en el análisis de litigiosidad.
- La importancia de diferenciar litigiosidad en curso, fallos con daño materializado y acciones según competencia institucional.

- El fortalecimiento del enfoque preventivo y uso de herramientas tecnológicas.
- La pertinencia de incorporar seguimiento regulatorio, pedagogía pública y mecanismos contractuales en el caso FOMAG.

La Oficina Asesora Jurídica respondió a cada punto, aclarando:

- Los lineamientos obligatorios de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- La fuente oficial de causas (EKOGUI).
- Los criterios para inclusión o exclusión de causas según responsabilidad directa del MEN.
- Las medidas adicionales incluidas para atender las observaciones del Comité, tales como seguimiento a la agenda regulatoria y reporte anual de pagos del FOMAG.

Mesas de trabajo para fortalecer el documento

Dado el volumen y complejidad de las observaciones realizadas por los miembros del Comité durante la sesión presencial particularmente aquellas relacionadas con el análisis metodológico, la pertinencia de las causas seleccionadas, la articulación interdependencias y la necesidad de fortalecer los elementos preventivos, se acordó la realización de mesas de estudio entre los ordenadores del gasto y las dependencias involucradas, con el fin de:

- Revisar técnicamente las observaciones presentadas.
- Unificar criterios metodológicos.
- Incorporar insumos adicionales provenientes de los equipos misionales.
- Ajustar medidas y mecanismos preventivos.
- Verificar coherencia normativa, operativa y presupuestal.

Estas mesas se llevaron a cabo **entre el 28 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025**, con participación de:

- Oficina Asesora Jurídica
- Viceministerios
- Subdirecciones misionales
- Oficina de Control Interno
- Ordenadores del gasto y equipos técnicos

Como resultado, se consolidó un documento mejorado, el cual incorporó todas las observaciones viables y los aportes formulados durante las mesas técnicas, constituyéndose en la versión final sometida a votación en la fase asincrónica.

Por falta de tiempo, la sesión presencial se cerró a las **4:00 p. m.**, quedando pendiente la votación.

CONTINUACIÓN DEL COMITE ASINCRÓNICA – FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2025

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión presencial, la Secretaría Técnica dispuso la continuación asincrónica de la reunión mediante comunicación electrónica.

Se remitieron:

- Documento final de la PPDA con observaciones incorporadas.
- Formato de voto.
- Carpeta FORMULACIÓN PPDA 2026–2027.

Se solicitó a los miembros del Comité emitir su voto hasta las 7:00 p. m. del 10 de diciembre de 2025.

5.DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN:

Por medio del presente se indica que, al cierre de las votaciones del caso sometido para aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto para la continuación asincrónica de la Sesión No. 62 de 2025 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, y habiéndose recibido los votos de los miembros dentro del plazo establecido (hasta las 7:00 p. m. del día 10 de diciembre de 2025), la Secretaría Técnica procede a consolidar los resultados:

Resultado de la votación respecto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025–2027
LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL COMITE ACOGIERON LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.

DR. WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
DRA. MARTHA ELENA HERNANDEZ DUARTE	SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DRA. LUZ ADRIANA QUINTERO SANCHEZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO.
DR. RICARDO MORENO	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DRA. YAMILE AYA (con voz, sin voto)	OFICINA DE CONTROL INTERNO.
DR. JUAN FELIPE GARCIA	PRESIDENTE DEL COMITE (DELEGADO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL)
DRA. LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA	VICE MINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

• **MIEMBROS QUE NO SE ACOGIERON A LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA:**

DRA. VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ	SECRETARIA GENERAL (SE TENDRAN EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS)
--------------------------------	--

De esta manera, y teniendo en cuenta que la mayoría de los integrantes del Comité emitieron voto favorable, **se declara aprobada la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025–2027**, de conformidad con la Ley 2220 de 2022 y el reglamento interno del Comité.

6. CIERRE DE SESIÓN

La sesión finalizó el 10 de diciembre del año 2025 a las 7:00 pm.

Hacen parte integral de esta acta, las fichas técnicas anexas, y los correos electrónicos remitidos junto con sus adjuntos.



JUAN FELIPE GARCIA PEREZ
Presidente del comité de conciliación



ALEX ORTIZ DAZA
Secretario técnico del comité de conciliación
defensa judicial